



## **EPM informa a la opinión pública:**

1. La Sociedad Hidroeléctrica Ituango, Hidroituango S.A. presentó hoy formalmente ante EPM una reclamación en la que pretende el cobro de la cláusula penal de apremio por el incumplimiento, presuntamente imputable a EPM, del hito #7 del proyecto hidroeléctrico Ituango, esto es “el cierre de las compuertas de desviación y el inicio del llenado del embalse”.
2. Frente a esta reclamación, EPM iniciará el estudio correspondiente basado en los términos del contrato BOOMT (*build, own, operate maintain and transfer*, por sus siglas en inglés. En español: construir, poseer, operar, mantener y transferir).
3. EPM reitera que su voluntad es de total respeto por todos los compromisos adquiridos en este contrato.

**Medellín, 17 de octubre de 2018**